

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO SALAZAR LÓPEZ
DEMANDADO	RAUL DARIO URREGO CARVAJAL
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACION CURADOR
RADICADO	2019-00544-00

Incorpórese al proceso la contestación de la demanda presentada oportunamente por el Curador Ad litem en representación del señor RAUL DARIO URREGO CARVAJAL, en calidad de demandado, con fecha del 1 de julio de la presente anualidad.

Como quiera que en el escrito de contestación allegado por el curador ad litem, en representación de la parte demandada, no presentó excepciones de mérito u oposición alguna, por tanto, ejecutoriado este auto, entrará el Despacho a proferir auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad0dbeb76575f0784c85875fce40f2da815f23a5902c1a37bd7fdb5cddc24868

Documento generado en 11/08/2021 11:20:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>